

Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2024, haciéndose constar que, según el artículo 122 de los Estatutos, el mismo agota la vía administrativa; contra el mismo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

1. Aprobación, si procede, del Reglamento del Premio de Jubilación de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento del Premio de Jubilación de la Universidad de Almería.
(Anexo acuerdo punto 1 del orden del día)

Almería, fecha a pie de página

LA SECRETARIA GENERAL

[Firma digital]

Fdo.: Isabel María Ortiz Rodríguez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Secretaría General
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta Tercera, Despacho 3.180

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/pNkQsJZ+afX1rM1JunU/MA==>

Firmado Por	Isabel María Ortiz Rodríguez - SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	30/07/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/1



pNkQsJZ+afX1rM1JunU/MA==